



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resoluciones C.S. N° 649/08 y 613/09 que aprueban la Convocatoria 2008 de las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias y el Programa de Becas Cofinanciadas de la Universidad, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 956/08 se le adjudica una beca a Paula Soledad CASTESANA, entre otros.

Que por Resolución del C.S. N° 13/10 se le adjudica una beca cofinanciada a Héctor Luis DELBONO.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes, los mencionados becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de doctorado en los plazos estipulados en sus contratos de parte.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

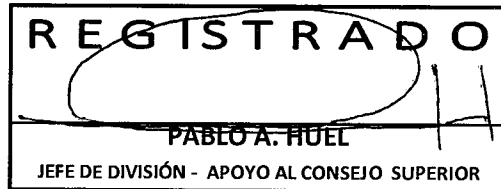
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora Paula Soledad CASTESANA.

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Héctor Luis DELBONO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 938/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior